



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Novales
Sergio Ramil Coll
05/05/2025

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025

Reunidos en el Ayuntamiento de Novales, el día 28 de abril de 2025 a las 20.00 horas, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia de D^a. Lucía Ferrández Carilla, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, que asiste al acto,

Y con asistencia de los Sres. Concejales:

- D. Fernando Sanz Panzano
- D^a. Anatolia Piedrafita Bernet
- D^a. Vanesa Latre Buisán
- D. Ignacio Lorenzo Bergua Abad

La Corporación está asistida por el Secretario – Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025

Vista, el Pleno la aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA

- Resolución N°4 de 20/02/2025: Licencia de inicio de actividad
- Resolución N°5 de 24/02/2025: Liquidación ICIO
- Resolución N°6 de 05/03/2025: Reconocimiento del derecho de acometida a la red de agua y alcantarillado
- Resolución N°7 de 14/03/2025: Decreto cesión de ordenador portátil para la Agrupación secretarial - DPH
- Resolución N°8 de 14/03/2025: Decreto cesión SAI - DPH
- Resolución N°9 de 14/03/2025: Decreto cesión Cortafuegos - DPH



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Novales
Lucía Ferrández Carilla
05/05/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Novales
Sergio Ramil Coll
05/05/2025

- Resolución N°10 de 14/03/2025: Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto general para el ejercicio 2024

- Resolución N°11 de 31/03/2025: Aprobación del padrón fiscal de la tasa de agua y alcantarillado 4T 2024

- Resolución N°12 de 04/04/2025: Adjudicación del contrato menor de servicios "Fiestas patronales 2025"

- Resolución N°13 de 11/04/2025: Modificación RAT

- Resolución N°14 de 14/04/2025: Licencia para la instalación de colmenas trashumantes y liquidación tasa

- Resolución N°15 de 14/04/2025: Liquidación ICIO y tasa por expedición de licencia urbanística. Demolición

- Resolución N°16 de 14/04/2025: Licencia de obras mayores para la demolición de edificio agrícola en estado de ruina

Vistas y analizadas las mismas, El Pleno se da por enterado.

TERCERO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

Vista y analizada la liquidación del presupuesto general para el ejercicio 2024, el Pleno se da por enterado.

CUARTO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA TASA DE USO DE LA PISCINA MUNICIPAL

Visto que, con fecha 25 de abril del 2025, se emitió informe técnico económico.

Visto que, con fecha 25 de abril de 2025, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que, con fecha 25 de abril de 2025, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación,



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Novales
Lucía Ferrández Carilla
05/05/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Novales
Sergio Ramil Coll
05/05/2025

ACUERDA, POR UNANIMIDAD

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por utilización de la piscina municipal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

QUINTO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA TASA DE USO DEL SALÓN SOCIAL

Visto que, con fecha 25 de abril del 2025, se emitió informe técnico económico.

Visto que, con fecha 25 de abril de 2025, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que, con fecha 25 de abril de 2025, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación,

ACUERDA, POR UNANIMIDAD

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por utilización del salón social y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Novales
Lucía Ferrández Carilla
05/05/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Novales
Sergio Ramil Coll
05/05/2025

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 20.30 horas del día 28 de abril de 2025, de lo cual como Secretario doy fe.

Documento firmado electrónicamente, al margen



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Novales
Lucía Ferrández Carilla
05/05/2025

